UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1112/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2018 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°35/2018 "Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°35/2018 "Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°997/2018 de fecha 16 de Octubre del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 06/11/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas, la que arrojo los siguientes resultados económicos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERVIPRESS de Eduardo Verón	GRAFICA MONARCA S.R.L.	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo de Duarte
1	RECIBO PARA PAGO	NO COTIZA	4.100.000	6.000.000
2	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	8.400.000	9.100.000	8.900.000
3	TAPAS DE CARTULINA	1.050.000	2.450.000	1.375.000

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 06/11/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realiza ninguna observación.

La oferta de la firma DAMI CREACIONES, en el ítem 2, posee un error en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el total correcto es 8.960.000. El Comité de Evaluación considera intranscendente comunicar la corrección a la firma teniendo en cuenta que la oferta de la firma SERVIPRESS es la más económica.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, en fecha 06 de Noviembre de 2018, emite su dictamen que se refiere: "

Empresa:

1-SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-GRAFICA MONARCA: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3- DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo de Duarte: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que en el la planilla de oferta presentada por ésta firma, en el ítem 2 se detectó un error en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el total correcto es de Gs.8.960.000., y no Gs.8.900.000 como figura en la oferta presentada".

Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de Noviembre de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°997/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID N° 352655.----------

Que obra la Nota U.O.C. N° 0736/2018, llamado N° 35/2018, de fecha 17 de Octubre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1112 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2018 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N° 1510, de fecha 26 de abril de 2018. Así mismo obran las cartas de invitación debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 06 de noviembre de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SERVIPRESS, GRAFICA MONARCA S.R.L., DAMI CREACIONES.----------

En el acta de apertura no se hizo constar observación.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente el memorándum N°59 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscripto por la Lic. Marina Roa, por la cual eleva dictamen técnico.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – RECIBO PARA PAGO

MENOR OFERTA : GRAFICA MONARCA S.R.L.

- La firma presenta la menor oferta en precio para el ítem, por el precio total de Gs.4.100.000 IVA Incluido.-

- Presenta a Foja 37 de su formulario de Carta Oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.782.500. la cual cubre el 5% de su oferta.

- La oferta de la firma supera el 30% por debajo del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en el ítem. La contesta lo siguiente: "...La composición "Materia Prima 50%, Mano de Obra (directo/indirecto): 20%, Hora máquina: 20%, Diseño: 10%. Desglose de Precios: Diseño 20, Hora Máquina 41, Mano de Obra 41, Materia Prima 103, Precio Oferta 205.- Atte. Gisela Piccardo. Representante Legal. Grafica Monarca S.R.L.

Se considera conveniente adjudicar el ítem teniendo en cuenta que el oferente justifica el precio ofertado, y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros informa que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.4.100.000 IVA Incluido.-

ITEM 2 – IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)

MENOR OFERTA: SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo

- La firma presenta la menor oferta en precio para el ítem, por el precio total de Gs.8.400.000 IVA Incluido.-

- Presenta a Foja 14 de su formulario de Carta Oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.472.500. la cual cubre el 5% de su oferta.

- La oferta de la firma no supera el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.

- La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros informa que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.8.400.000 IVA Incluido.-

ITEM 3 – TAPAS DE CARTULINA

MENOR OFERTA: SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo

- La firma presenta la menor oferta en precio para el ítem, por el precio total de Gs.1.050.000 IVA Incluido.-

- Presenta a Foja 14 de su formulario de Carta Oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.472.500. la cual cubre el 5% de su oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1112 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2018 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La oferta de la firma no supera el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.

- La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros informa que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.1.050.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

DOCUMENTOS	SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Página documentos.gov.py) Propietarios y Representantes	Eduardo Eulogio Verón Cardozo C.I.N°2.406.754 CUMPLE	Gisela Picardo Silva C.I. 2353218 Mirta Silva de Picardo C.I.875.003 Leticia Aguilera Leiva C.I.4042239 CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°111/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2018 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

CAPACIDAD FINANCIERA:

INFORMACIÓN DEL BALANCE								
OFERENTE	*SERVIPRESS de Eduardo Verón*				*GRAFICA MONARCA S.R.L.*			
RATIOS	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*
Liquidez	*471,78*	*628,03*	*88,84*	*396,22*	*3,1025*	*3,2519*	*5,0258*	*3,6071*
Endeudamiento	*0,0016*	*0,0013*	*0,009*	*0,0040*	*0,2332*	*0,2143*	*0,1428*	*0,1975*
Rentabilidad	*0,93*	*1,18*	*1,62*	*1,24*	*5,5089*	*4,2063*	*5,7,55*	*5,1502*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se ajustan a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°35/2018, "Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones referente al proceso de contratación, conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, que demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.13.550.000, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ÍTEM 1 - A la Firma "GRAFICA MONARCA S.R.L." POR EL MONTO TOTAL DE GS.4.100.000.-

- ÍTEM 2 - A la Firma "SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo" P OR EL MONTO TOTAL DE GS.8.400.000.-

- ÍTEM 3 - A la Firma "SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo" POR EL MONTO TOTAL DE GS.1.050.000.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 13 de Noviembre del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Ítem 1 - Adjudicar a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.-
- Ítem 2 - Adjudicar a la firma SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo.-
- Ítem 3 - Adjudicar a la firma SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°35/2018 "Adquisición de Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.13.550.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 - Cuadro de Precios de GRAFICA MONARCA S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.D N° 35/2018 "ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA "									
1	14111802-001	Recibo de pago	Unidad	UNIDAD	20.000	G. MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	205	4.100.000
Total Adjudicado									4.100.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1112 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2018 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Ítems 2 y 3 - Cuadro de Precios de SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Llamado C.D N° 35/2018 "ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA "									
2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Unidad	UNIDAD	70.000	SERVIPRESS	NACIONAL	120	8.400.000
3	44122025-010	Tapas de cartulina	Unidad	UNIDAD	5.000	SERVIPRESS	NACIONAL	210	1.050.000
Total Adjudicado									9.450.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano